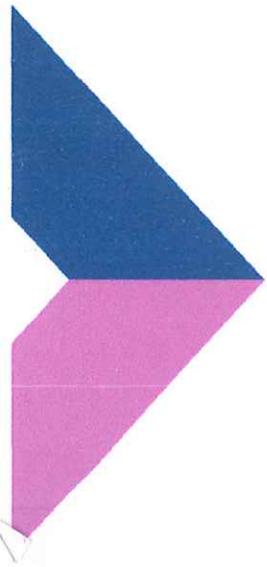
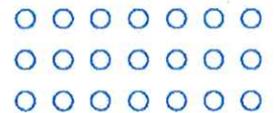


PRIMER INFORME
CUATRIMESTRAL
2023
DE ENERO A ABRIL DE 2023



COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**MTRA. VIRIDIANA
VILLASEÑOR AGUIRRE**

Consejera Electoral

Presidenta



**MTRO. LUIS IGNACIO
PEÑA GODÍNEZ**

Consejero Electoral

Integrante



**MTRA. MARLENE ARISBE
MENDOZA DÍAZ DE LEÓN**

Consejera Electoral

Integrante



**LIC. JUAN JOSÉ
MORENO CISNEROS**

Secretario Técnico



PRESENTACIÓN

Con base en lo establecido en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 35, párrafo quinto; así como los diversos 16, 58, 59, 60, 61, 61 Bis y 62 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Comisión) tiene como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto, por lo que a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Dirección) se dará el puntual seguimiento.

La Dirección tiene por objeto principal, promover la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el IEM, los distintos Organismos Públicos Locales e Instituciones de gobierno para el desarrollo de la función electoral, garantizando con ello el flujo de información y el correcto seguimiento y cumplimiento de las actividades electorales. A su vez, esta deberá coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en la implementación y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral, a fin de mantener altos estándares de eficacia técnica y calidad operativa del personal que lo integre. Para lo cual, la Dirección está conformada por la Coordinación de Vinculación con el INE y la Coordinación del Servicio Profesional Electoral.

Así, de conformidad a lo establecido en los artículos 16 del Reglamento Interior del IEM; 8, fracción II, 52 y 53 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del IEM, mediante el presente informe cuatrimestral, da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión y por la Dirección.

De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del IEM, en el presente documento se establecen los trabajos de la Comisión y de la Dirección correspondientes al cuatrimestre de enero a abril de 2023 dos mil veintitrés, se precisan las actividades desarrolladas en el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión, y aquellas efectuadas acorde a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo; la relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas; el reporte de asistencia de las y los integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo; los documentos y asuntos aprobados internamente, y demás temas relativos a las funciones de la Dirección.

El presente Informe se compone de 9 apartados que integran las actividades relativas a las sesiones de la Comisión, el seguimiento de los Acuerdos, Resoluciones y comunicaciones emitidas por el INE y su notificación a las áreas correspondientes de este Instituto. El seguimiento de las actividades que normativamente corresponden, relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional, la notificación al INE de los acuerdos y resoluciones que sean aprobados por el Consejo General de este Instituto, entre otras.



GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

Comisión: Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, que a su vez funge como la Comisión de Seguimiento para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral.

DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

Dirección: Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

Estatuto: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa.

IEM: Instituto Electoral de Michoacán.

INE: Instituto Nacional Electoral

JGE: Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Lineamientos del Concurso: Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lineamientos de Incentivos: Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lineamientos para la Profesionalización: Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lineamientos de Encargos de Despacho: Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

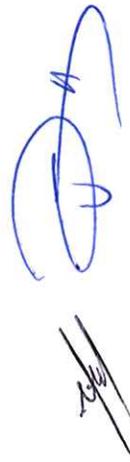
Lineamientos para la regulación de asesorías: Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los mecanismos de Profesionalización y Capacitación en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

OPLE: Organismo Público Local Electoral.

Reglamento de Comisiones: Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

SIVOPLE: Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

SPEN: Servicio Profesional Electoral Nacional.



ÍNDICE

1. SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN.....	6
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN CON EL INE.....	8
2.1 Acuerdos y Resoluciones del INE.....	8
2.2 Acuerdos y Resoluciones del IEM.	11
2.3 Documentos recibidos, enviados y tarjetas informativas remitidas por la Dirección. .	12
2.4 Consultas realizadas por los OPLE al INE.	13
2.5 Catálogo de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del INE.	14
2.6 Seguimiento a las sesiones del INE.....	16
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.	19
3.1 Carrera Profesional.	19
3.1.1 Selección e Ingreso. Concurso Público 2022-2023 del sistema de los OPLE.	19
3.1.2 Encargos de Despacho.	27
3.2 Profesionalización.	28
3.2.1 Actividades del Mecanismo de Capacitación 2023.....	28
3.2.2 Convocatoria al Programa de Formación 2023/1.....	30
3.2.3 Evaluación del Desempeño.	30
3.2.4 Estrategia de Inducción.	31
3.3 Planeación del SPEN.	32
3.3.1 Incentivos.....	32



1. SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN.

Durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023, la Comisión celebró un total de 4 sesiones, 2 de ellas con el carácter de Ordinarias y las otras 2 con carácter de extraordinarias, mismas que se desarrollaron en la modalidad virtual a través de la plataforma *Zoom*, y se detallan los puntos del orden del día que se trataron, en la siguiente tabla:

Sesiones de la Comisión				
Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
1	30 de enero de 2023	11:00 horas	Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de noviembre de 2022. Y aprobación en su caso. 2. Tercer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, correspondiente al periodo septiembre-diciembre 2022. Y aprobación en su caso. 3. Presentación del Informe de las acciones realizadas por el Instituto Electoral de Michoacán para el Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. 4. Presentación del Informe bimestral de actividades de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del periodo comprendido del 16 de noviembre de 2022 al 15 de enero de 2023. 5. Presentación de la solicitud de creación de dos puestos de nivel técnico para su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán. 6. Asuntos Generales.
2	14 de febrero de 2023	10:30 horas	Extraordinaria	<p>Único. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por el cual se</p>



Sesiones de la Comisión				
Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
				determina la integración de las y los Servidores Públicos que participarán en la etapa de entrevistas a las y los aspirantes que participan en el Concurso Público 2022-2023 para ocupar plazas, cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán. Y aprobación en su caso.
3	22 de febrero de 2023	13:30 horas	Extraordinaria	Único. Proyecto de Acuerdo por el que la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral conoce el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Órgano Electoral, correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022, y autoriza su envío al Consejo General para su aprobación. Y aprobación en su caso.
4	27 de marzo de 2023	12:00 horas	Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura del contenido de las Actas de las Sesiones, Ordinaria del 30 de enero de 2023, y de las Extraordinarias del 14 y 22 de febrero de 2023. Y aprobación en su caso. 2. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por el que hace del conocimiento de sus integrantes, las personas ganadoras del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional 2022-2023 del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales respecto de los puestos ofertados de técnico/a para su remisión al Consejo General.



Sesiones de la Comisión				
Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
				<p>3. Informe de actividades que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional sobre las actividades desarrolladas en materia de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral al 15 de marzo de 2023.</p> <p>4. Informe de actividades que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional respecto de las actividades desarrolladas en materia de Servicio Profesional Electoral al 15 de marzo de 2023.</p> <p>5. Asuntos Generales.</p>

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN CON EL INE.

2.1 Acuerdos y Resoluciones del INE.

En el presente apartado se da cuenta de los acuerdos y resoluciones del INE que fueron notificados al IEM, en el periodo de enero al mes de abril de dos mil veintitrés.

- **Primera Sesión Extraordinaria del 05 de enero de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación.**

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CIGYND/001/2023	ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, POR EL CUAL SE EMITE OPINIÓN TÉCNICA RELACIONADA CON LA CONSULTA HECHA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT, DERIVADA DE UN CASO NO PREVISTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5, NUMERALES 1 Y 2, DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS, A SOLICITUD DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.	Se emitió una opinión técnica relacionada con la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, derivada de un caso no previsto en los lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, lo anterior, con el propósito de sentar un criterio interpretativo que dote de certeza a las autoridades electorales locales sobre cómo deben actuar cuando se les presente este tipo de asuntos.

▪ **Sesión Extraordinaria del 25 de enero del Consejo General.**

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG15/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y SE APRUEBAN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	Se presentaron las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, y se aprobaron los criterios específicos para la ejecución, control y seguimiento de las políticas y lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2023.

▪ **Sesión Ordinaria del 27 de febrero del Consejo General.**

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG92/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, ANTE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE MODIFICA EL TIEMPO ASIGNADO EN RADIO Y TELEVISIÓN A DICHO INSTITUTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.	Se modificó el tiempo asignado en radio y televisión al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondiente al primer trimestre de dos mil veintitrés para la difusión de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos y se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el segundo trimestre de dos mil veintitrés.
INE/CG105/2023	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, ASÍ COMO DEL	El Consejo General resolvió respecto del procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización instaurado en contra de los sujetos obligados, asimismo, determinó imponer sanciones económicas al Partido Acción Nacional y Movimiento



Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	C. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA, OTRORA CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO ELECTORAL NÚMERO NUEVE DE MICHOACÁN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/673/2018/MICH Y SU ACUMULADO INE/Q-COFUTF/713/2018/MICH.	Ciudadano e, instruyó a la Unidad Técnica de Fiscalización para cuantificar los gastos determinados en el procedimiento a los topes de gastos de campaña del otrora candidato a Diputado Local por el Distrito 9 en Los Reyes, Michoacán.
INE/CG109/2023	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO MORENA Y LA C. MARÍA ITZE CAMACHO ZAPIAIN, OTRORA CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN MICHOACÁN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS DEL TRABAJO Y MORENA Y LA C. JULIETA GARCIA ZEPEDA, OTRORA CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO 24 EN LÁZARO CÁRDENAS IDENTIFICADO COMO INE/P-COFUTF/1041/2021/MICH.	El Consejo General resolvió respecto del procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización instaurado en contra de los sujetos obligados, asimismo, determinó imponer sanciones económicas al Partido del Trabajo y Morena.
INE/CG110/2023	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE SU OTRORA CANDIDATA AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN DE OCAMPO, LA C. ADRIANA MÉNDEZ GALLEGOS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, IDENTIFICADO COMO INE/P-COF-UTF/4/2022/MICH.	El Consejo General resolvió respecto del procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización instaurado en contra de Movimiento Ciudadano y, ordenó a la Unidad Técnica de Fiscalización cuantificar el monto determinado en el procedimiento, al tope de gastos de campaña de la C. Adriana Méndez Gallegos, otrora candidata al cargo de Presidenta Municipal de Chilchota, Michoacán de Ocampo.



▪ **Sesión Extraordinaria del 30 de marzo del Consejo General.**

Resolución No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG232/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINAN LOS REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE CAMPAÑA NO EJERCIDOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES CONCURRENTES 2020-2021, QUE	Se determinaron los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos, así como, los saldos de los pasivos no liquidados de los partidos políticos y candidaturas independientes, correspondientes a los Procesos

Resolución No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	DEBERÁN REINTEGRARSE A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O SU EQUIVALENTE EN EL ÁMBITO LOCAL, ASÍ COMO LOS SALDOS DE LOS PASIVOS NO LIQUIDADOS.	Electorales Federal y Locales Concurrentes 2020-2021.
INE/CG254/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MEDIDAS ENCAMINADAS PARA ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD EN LOS DOMICILIOS DONDE SE INSTALEN CASILLAS, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Se aprobaron las medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

▪ **Sesión Ordinaria del 10 de abril del Consejo General.**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG257/2023	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN Y PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y OTROS ÓRGANOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	Se aprobaron la integración y presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral.

2.2 Acuerdos y Resoluciones del IEM.

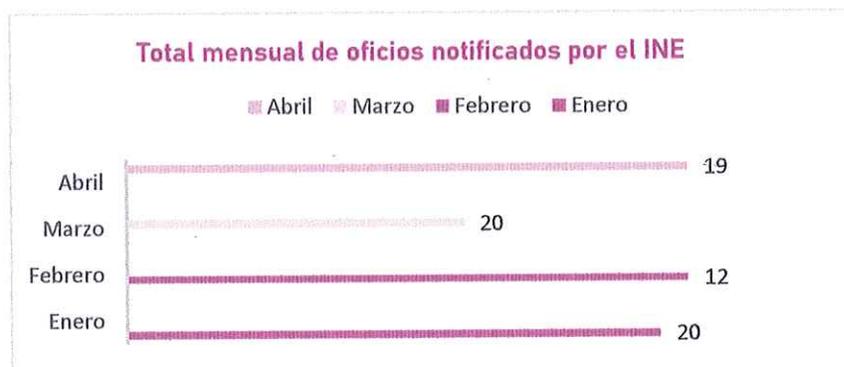
En el presente apartado se da cuenta de una de las actividades permanentes desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, consistente en remitir al INE los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General del IEM. Durante el periodo que se informa se notificaron al INE a través de la plataforma SIVOPLE por medio de la Dirección, un total de 14 Acuerdos, siendo los meses y números de estos, los siguientes: 3 en el mes de enero, 6 en el mes de febrero, 1 en el mes de marzo y 4 en el mes de abril, todos del año dos mil veintitrés.



2.3 Documentos recibidos, enviados y tarjetas informativas remitidas por la Dirección.

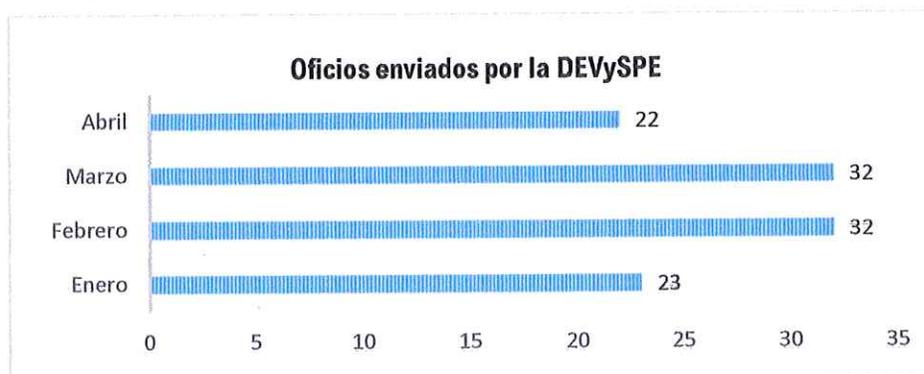
*Estadístico de documentos registrados en el SIVOPLE
(enero-abril 2023)*

Mes	Cantidad
Enero	20
Febrero	12
Marzo	20
Abril	19
Total	71



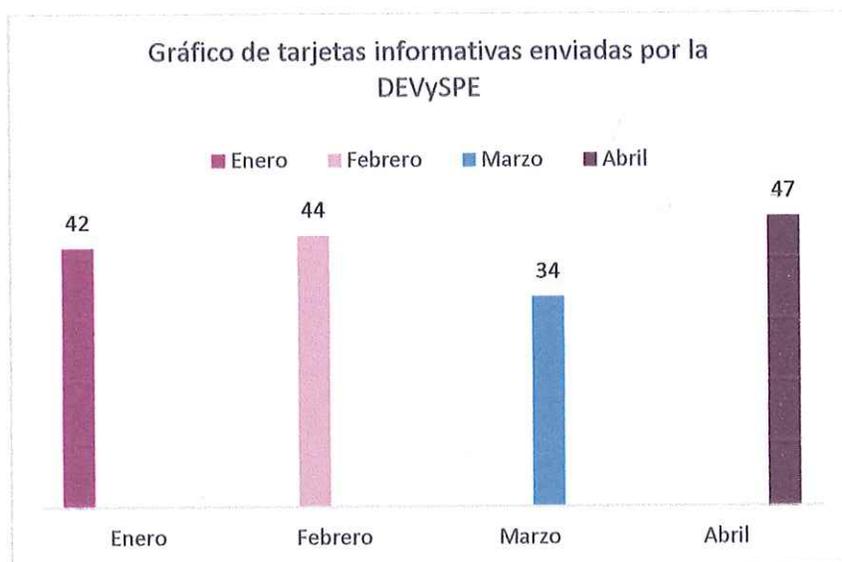
*Estadístico de oficios enviados por la dirección al INE
(enero-abril 2023)*

Mes	Cantidad
Enero	23
Febrero	32
Marzo	32
Abril	22
Total	109




*Estadístico de tarjetas enviadas por la dirección a las áreas del IEM
(Enero-abril 2023)*

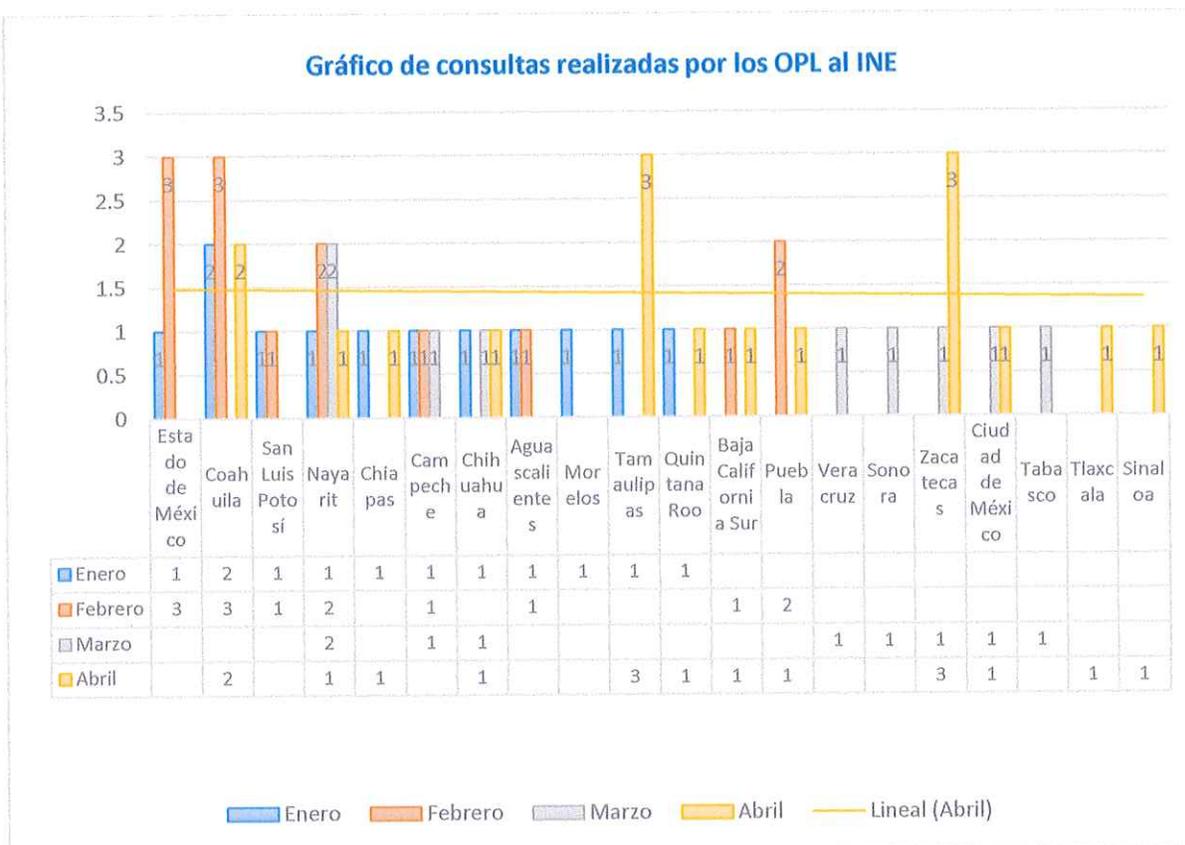
Mes	Cantidad
Enero	42
Febrero	44
Marzo	34
Abril	47
Total	167



2.4 Consultas realizadas por los OPLE al INE.

El artículo 37 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que los Organismos Públicos Locales mediante la figura de *Consulta*, pueden plantear al INE las dudas que se les presenten en relación a la temática del proceso electoral, o en el desempeño de sus actividades ordinarias; el INE resuelve las mismas, y a su vez, notifica a todos los OPLE, las respuestas brindadas, con la finalidad de que sirvan como criterio orientador o en algunos casos con el carácter de vinculantes para el caso de que se presenten situaciones similares en los diversos Institutos.

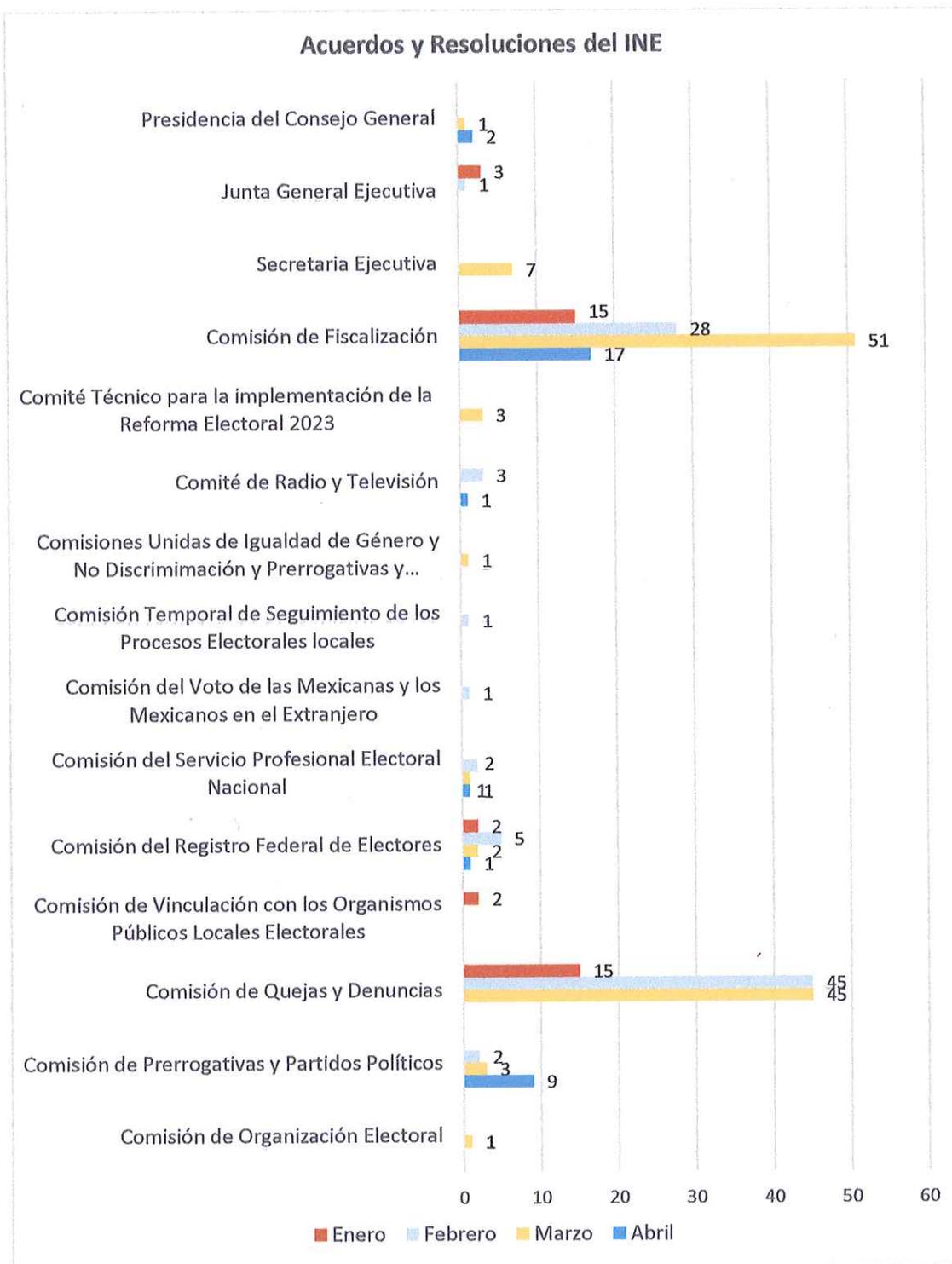
En el periodo que se informa se han recibido respuestas brindadas por el INE, mismas que, para mayor referencia, se inserta el cuadro y gráfico estadístico de las 52 consultas notificadas al IEM, de enero a abril de 2023:



2.5 Catálogo de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del INE.

Con el objeto de tener al alcance la información relativa a los Acuerdos emitidos por el INE, la Coordinación de Vinculación, realiza un catálogo de los Acuerdos y Resoluciones que se aprueban en cada Sesión del Consejo General del INE; la finalidad del catálogo es dar seguimiento a las actividades del INE, a efecto de que todas las áreas cuenten con información relacionada a la actividad que se realiza a nivel nacional y sirva como guía referente en materia local.

Para mejor referencia en el siguiente grafico se puede apreciar a propuesta de qué Comisión o área del INE pertenece cada Acuerdo o Resolución emitido por el Consejo General del Instituto Nacional:



2.6 Seguimiento a las sesiones del INE.

Con el objeto de identificar Acuerdos e información de temas trascendentes para el desarrollo de las actividades propias del Instituto o aquellas que puedan llegar a impactar en las que se desarrollan, se realiza un monitoreo permanente en la página del INE, para obtener la programación de Sesiones de Consejo General, o en su caso, de Comisiones que en su orden del día se identifique algún asunto relevante.

Derivado de lo anterior, una vez que se obtiene la información de las sesiones programadas, se procede a hacerlo del conocimiento de las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones del IEM.

En el periodo que se informa, se hicieron del conocimiento mediante correo electrónico enviados a las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones, la programación de 13 Sesiones del Consejo General del INE y 7 Sesiones de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, conforme a la siguiente tabla:

Síntesis de Sesiones del INE			
Cvo.	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Tiempo de duración
1	06 de enero	Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	0:09 minutos
2	16 de enero	Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	0:16 minutos
3	16 de enero	Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	0:06 minutos
4	25 de enero	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	7:50 horas
5	01 de febrero	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	1:17 horas
6	19 de febrero	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	1:53 horas
7	22 de febrero	Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	0:16 minutos
8	27 de febrero	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	11:24 horas
9	03 de marzo	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	3:21 horas
10	06 de marzo	Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	00:08 minutos
11	13 de marzo	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	1:50 horas



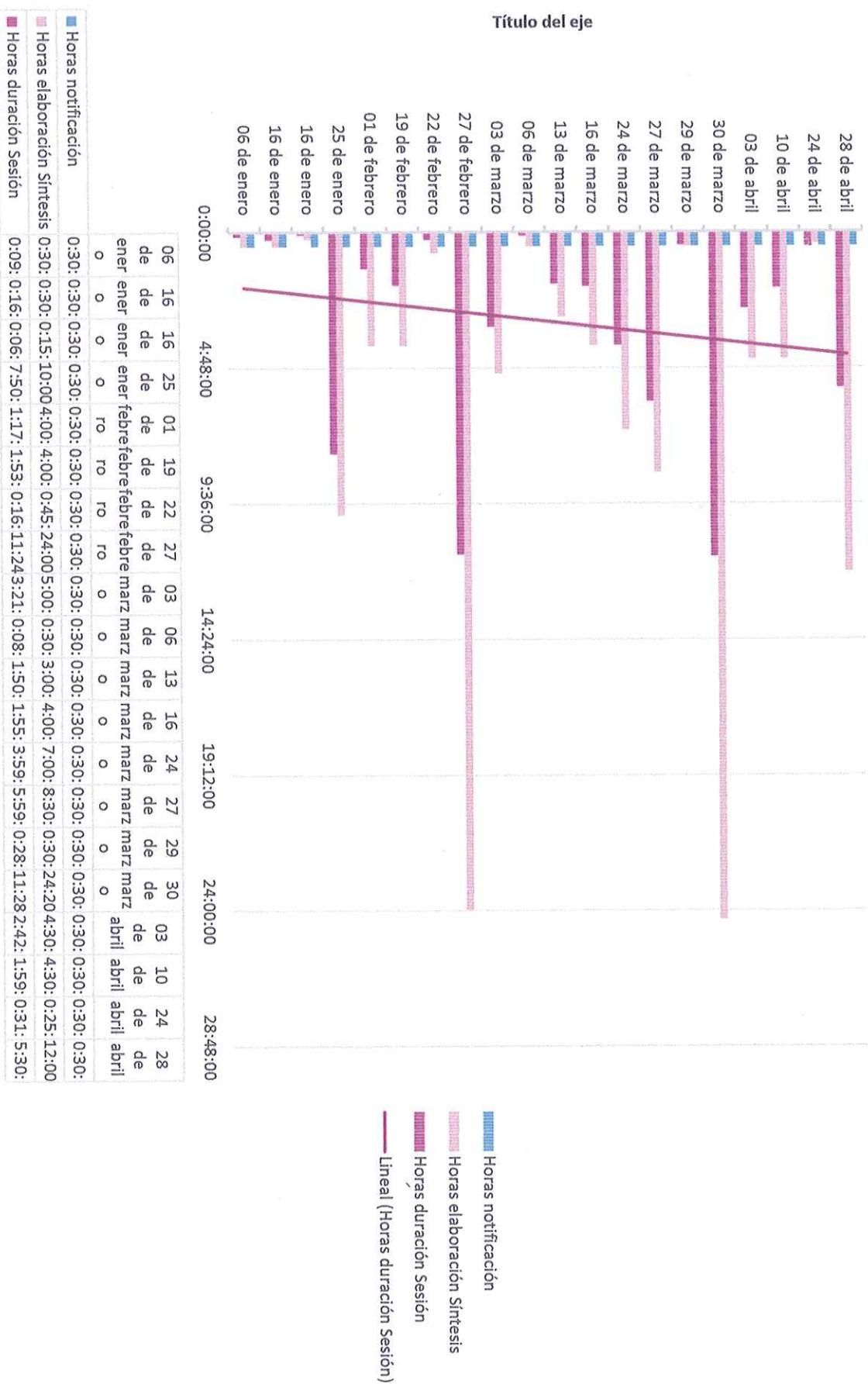
Síntesis de Sesiones del INE			
Cvo.	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Tiempo de duración
12	16 de marzo	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	1:55 horas
13	24 de marzo	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	3:59 horas
14	27 de marzo	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	5:59 horas
15	29 de marzo	Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	28:00 minutos
16	30 de marzo	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	11:28 horas
17	03 de abril	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	2:42 horas
18	10 de abril	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	1:59 horas
19	24 de abril	Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	31:00 minutos
20	28 de abril	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	5:30 horas

Ahora bien, al término del desarrollo de las sesiones anteriormente citadas, personal de esta Dirección lleva a cabo la elaboración de una síntesis de los temas tratados para posteriormente ser remitida a las y los Consejeros Electorales y representaciones partidistas acreditadas ante este Órgano Electoral.

Dentro del periodo que se informa, las horas invertidas por parte de las personas que damos seguimiento a las sesiones, elaboración y revisión de síntesis y su posterior notificación es de un total de 118:15 horas, mismas que se desglosan de la siguiente forma:




SEGUIMIENTO SESIONES DEL INE

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

3.1 Carrera Profesional.

3.1.1 Selección e Ingreso. Concurso Público 2022-2023 del sistema de los OPLE.

El periodo que se informa está marcado de manera especial por las actividades finales del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE. Esto tuvo como consecuencia directa, la aprobación y toma de posesión de quienes resultaron ganadores de los puestos concursados en el IEM. De este modo, el SPEN en este Órgano Electoral cuenta con nuevo personal que se integra, con vistas a las actividades del Proceso Electoral 2023-2024.

La presentación de las actividades de los mecanismos del Servicio, se realiza conforme a la tabla de la página 11 del Programa Trianual que rige el desarrollo de las actividades del SPEN en el trienio 2022-2025. Es la estructura definida por la DESPEN.

a) Antecedentes

El 18 de julio de 2022 mediante Acuerdo INE/JGE140/2022 se aprobó el Plan Trianual del Servicio Profesional Electoral Nacional. En él se contempla la realización del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE, para llevarse a cabo en el periodo de octubre de 2022 a abril de 2023. La situación financiera complicada desde el nivel presupuestal para un alto porcentaje de los OPLE, planteó un obstáculo para que el Concurso pudiera realizarse por cuenta de los Organismos Públicos Locales Electorales. Por esa razón, el INE asumió la realización del Concurso, mediante Acuerdo INE/CG618/2022 del 7 de septiembre de 2022, contando con la participación de los OPLE en algunas de las etapas.

b) Puestos a Concurrar.

En el caso del IEM, se propuso por parte de la DESPEN que, de los 5 puestos vacantes, el de Técnico/a de Educación Cívica y el de Técnico/a de Organización Electoral, se ofrecieran exclusivamente para mujeres. Los tres restantes (Técnico/a de lo Contencioso Electoral, Técnico/a de Participación Ciudadana y Técnico/a de Vinculación con el INE) serían otorgados a quienes obtuvieran los mejores resultados.

Enseguida, se presentaron las etapas en las que se desarrollaría la realización del Concurso.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DEL SISTEMA OPLE

ACCIÓN	FECHA PREVISTA
Etapas 1: Publicación y difusión de la Convocatoria	5 al 14 de octubre de 2022

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DEL SISTEMA OPLE

Etapa 2: Registro y postulación de personas aspirantes	15 al 21 de octubre de 2022
Etapa 3: Aplicación del examen de conocimientos	3 de diciembre de 2022
Etapa 4: Cotejo Documental y verificación del cumplimiento de requisitos	12 al 16 de enero de 2023
Etapa 5: Aplicación de la evaluación psicométrica	4 de febrero de 2023
Etapa 6: Aplicación de entrevistas	17 al 27 de febrero de 2023
Etapa 7: Calificación final (publicación)	7 de marzo de 2023
Etapa 8: Designación de personas ganadoras	23 al 29 de marzo 2023

Si bien todo el Concurso se realizó bajo la rectoría de la DESPEN, las dos etapas resaltadas se llevaron a cabo por personal de los OPLE; en las demás, se solicitó la colaboración, especialmente en cuanto a la difusión y la información del desarrollo de las actividades para las personas participantes y la ciudadanía en general.

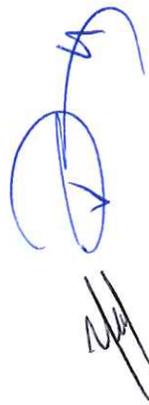
A continuación, se presenta la forma como se realizaron las dos etapas señaladas en el IEM. Para cada una de estas etapas se pueden agrupar las acciones en 3 momentos: Preparativos, Realización y Resultados.

Etapa 4. Cotejo Documental y Verificación del Cumplimiento de Requisitos.

Esta actividad se llevó a cabo en la primera quincena del mes de enero.

- a) **Preparación.** La DESPEN solicitó constatar que este Instituto contara con los recursos necesarios para realizar esta etapa. Mediante la circular INE/DESPEN/057/2022, el 13 de diciembre de 2022 se solicitó, *facilitar el uso de las instalaciones y equipo informático, y contar con el apoyo de personal (...) para desarrollar las actividades relacionadas con el cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos de aquellas personas aspirantes (...) convocadas.* El 16 de diciembre se dio respuesta mediante oficio IEM-DEVySPE-530/2022 garantizando el uso de las instalaciones, el equipo informático suficiente, la asesoría técnica, señalando que, el Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, el Coordinador de Vinculación con el INE, el Coordinador del Servicio Profesional Electoral y una de las Coordinadoras de Organización Electoral, serían las personas responsables de realizar esta etapa en el IEM.

Unos días antes de que se desarrollara esta etapa, el 5 de enero de 2023 se tuvo una sesión de capacitación con la DESPEN. En esta sesión a través de una presentación, se explicaron los pasos y la dinámica para realizar el desarrollo de la actividad, así como los formatos que se utilizarían. Después de la reunión, se enviaron las herramientas que se habían explicado: el instructivo y la guía para



realizar el cotejo, los perfiles de los puestos y las listas de quienes estaban convocados, así como las credenciales para quienes realizarían el cotejo, para ingresar al SIISPEN y registrar la información.

- b) Realización.** Del 9 al 11 de enero, las personas que acreditaron el examen de conocimientos, tuvieron el acceso para subir sus documentos al sistema del INE, en el lugar destinado para tal fin. Este aspecto facilitó que el día 12 de enero, se llevara a cabo la actividad del cotejo documental y la verificación del cumplimiento de requisitos atendiendo con los plazos señalados. Aquellas personas que no pudieron subir previamente sus documentos, contaron con la asesoría para hacerlo en el momento en que se presentaron para el cotejo.
- c) Resultados.** De la lista de 46 personas que estaban convocadas, se presentaron 42. Esa misma tarde, se envió a la DESPEN, la lista con los acuses de recibo de las personas que se presentaron al cotejo. En una segunda ronda, el 27 de enero, se comunicó por parte de la DESPEN, que se presentarían 4 personas más para el cotejo documental; sólo asistieron 3. Finalmente, el 30 de enero fueron convocadas 2 personas más, que asistieron y se les realizó el cotejo documental. De esto resulta un total de 47 personas que realizaron su cotejo documental en este Instituto. Al igual que en la primera sesión, en la segunda y tercera ronda, al concluir la actividad, se cumplió con el envío de la documentación y los acuses correspondientes a la DESPEN.

De este modo, las personas que cumplieron con esta etapa del cotejo documental en el IEM, estuvieron en condiciones de realizar la Evaluación Psicométrica que estuvo a cargo de la DESPEN.

Etapa 6. Aplicación de Entrevistas.

Una vez presentada la Evaluación Psicométrica por parte de quienes participaron en las actividades del concurso, se solicitó a los OPLE su participación para realizar las entrevistas.

- a) Preparación.** El pasado 9 de febrero, se recibió un correo electrónico dirigido al Presidente del IEM, a través del cual se remitió la circular INE/DESPEN/008/2023 referente a la Etapa VI. Aplicación de entrevistas del Concurso Público, del 17 al 27 de febrero de 2023. Se recordó que conforme a lo señalado en el número VI de la Convocatoria, a cada OPLE le correspondía organizar al personal en paneles mixtos de 3 a 5 personas, así como la propuesta de fechas y horarios para llevarse a cabo. Por lo tanto, se solicitó remitir, a más tardar el 14 de febrero de la anualidad en curso:

1. El listado de personas entrevistadoras a efecto de incorporarlas al Subsistema del Concurso Público, a través del cual se realizaría la captura de calificaciones.

2. La programación de las entrevistas de las personas aspirantes postuladas por un cargo o puesto adscrito a este OPLE.
3. Prever los recursos humanos y tecnológicos para la realización de las entrevistas a través de videoconferencias.

Ahí mismo, se anunció que el 13 de febrero se realizaría una reunión de trabajo con los Órganos de Enlace de los OPLE y que se enviaría una carpeta virtual con la siguiente información:

- i. Guía de entrevista,
- ii. Rúbrica de entrevista,
- iii. Cédulas de calificación, y
- iv. Guía de usuario para ingreso al subsistema.

En la reunión del 13 de febrero, a través de una presentación se expuso el objetivo de esta etapa, que consistió en explorar las experiencias de las personas aspirantes, para identificar su congruencia con el perfil del puesto que se pretendía ocupar, a fin de seleccionar a la persona idónea. A partir de esto, se dieron algunas indicaciones:

- A partir de lo que se solicitó que enviara cada OPLE el 14 de febrero, en la circular INE/DESPEN/008/2023, la DESPEN haría la revisión y la publicación de la programación y los paneles de entrevista el 15 de febrero, remitiéndolos a los OPLE.
- Todas las entrevistas se realizarían en videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams.
- Todas las personas deberían acudir de manera presencial a la entrevista al OPLE de la entidad, acreditando su identidad con documento oficial. Si alguien no se presentara a la entrevista perdería su derecho a realizarla.
- Un aspecto que se enfatizó fue el de garantizar la privacidad de las y los entrevistados.
- También, se señaló que los espacios y el equipo de cómputo deberían contar con la aplicación Microsoft Teams a fin de garantizar el correcto desarrollo de la entrevista.
- Se dieron además indicaciones para el registro de las calificaciones: quien realizara la entrevista sería responsable de capturarla en los siguientes dos días hábiles, en el Subsistema del Concurso Público.
- Cada persona entrevistadora contaría con el Curriculum vitae y los resultados de la evaluación psicométrica antes del periodo de entrevistas.
- En el caso de las entrevistas foráneas, el enlace deberá estar disponible un día antes.



Para la programación e integración de los Paneles de entrevistas se tuvo como base lo establecido en los Lineamientos del Concurso. Con la finalidad de contar con paneles mejor integrados, participaron las y los Consejeros integrantes de las Comisiones de los puestos que se pusieron a concurso. En ese sentido, se presentó a consideración de la Comisión de Seguimiento el Acuerdo IEM-CVySPE-01/2023, mediante el cual se definió la integración de los paneles de entrevista debidamente integrados y se definieron las listas de quienes serían entrevistados por cada uno de ellos, programando además las fechas y horarios en que cada uno de ellos, en las salas virtuales, realizarían las entrevistas de las personas aspirantes.

b) Realización. Como se indicó, el periodo de entrevistas programado por la DESPEN fue del 17 al 27 de febrero. En el IEM se realizaron del 20 al 22 de febrero; además, el 23 se realizó una y el 24 dos de personas que concursaron para puestos en otros OPLE. Se publicó la lista con todos los nombres de quienes evaluaron en las mesas respectivas, las personas que se presentaron para ser entrevistadas, y los horarios, en la página del IEM.

Mesa 1:

Puesto a entrevistar	Panel	Personal designado
Técnico/a de Vinculación con el INE	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Lic. Juan José Moreno Cisneros Lic. Cupertino Blancas Cortez 	<ul style="list-style-type: none"> Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral Coordinador de Vinculación con el INE

Mesa 2:

Puesto a entrevistar	Nombre	Personal designado
Técnica de Organización Electoral	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Lic. Juan Pedro Gómez Arreola Mtra. Viet Nam Erandi Ochoa Santiago 	<ul style="list-style-type: none"> Consejera Electoral. Integrante de la Comisión de Organización Electoral Director Ejecutivo de Organización Electoral Coordinadora de Organización Electoral

Mesa 3:

Puesto a entrevistar	Nombre	Personal designado
Técnico/a de Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Licda. Erandi Reyes Pérez Casado Lic. Flor Juana Mendoza Zárate 	<ul style="list-style-type: none"> Consejero Electoral. Integrante de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana Coordinadora de Participación Ciudadana



Mesa 4:

Puesto a entrevistar	Panel	Personal designado
Técnico/a de lo Contencioso Electoral	<ul style="list-style-type: none"> Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Mtro. César Edemir Alcántar González 	<ul style="list-style-type: none"> Consejera Electoral Secretaria Ejecutiva Coordinador de lo Contencioso Electoral

Mesa 5:

Puesto a entrevistar	Nombre	Personal designado
Técnica de Educación Cívica	<ul style="list-style-type: none"> Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. Mtra. Zyania Paulina Orozco Ávila 	<ul style="list-style-type: none"> Consejero Electoral. Integrante de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana Coordinadora de Educación Cívica

c) **Resultados.** El viernes 24 de febrero concluyeron en este Instituto, las actividades de la Etapa VI Aplicación de Entrevistas del Concurso Público 2022-2023. La lista que hizo llegar la DESPEN contenía 45 personas programadas para asistir a las entrevistas en el IEM, a esa lista se sumaron 10 personas que hicieron su entrevista desde otros OPLE para puestos en el IEM.

De la misma lista, 4 personas se entrevistarían en el IEM para puestos en otros OPLE; una de ellas, no pudo realizar la entrevista el lunes 20 por problemas técnicos de conexión, incluso con un nuevo enlace que enviaron desde el OPLE de Chiapas, su entrevista se reprogramó para el 22 de febrero y ese día, avisó que no vendría por un ofrecimiento que recibió para ocupar un cargo en el INE. Las otras 3 lo hicieron como estaba programado. En total, de la lista enviada por la DESPEN no asistieron 9 personas.

Por parte del personal evaluador, participaron 14 personas, divididas en 5 Mesas de entrevista. Cada Mesa envió su Bitácora con los datos señalados por la DESPEN al Órgano de Enlace y se capturaron las evaluaciones en el SIISPEN conforme a las indicaciones recibidas. Algunas personas tuvieron algunas dificultades para la captura, pero se resolvieron con la asesoría técnica de la DESPEN. Al Órgano de Enlace le correspondió enviar las Listas de Asistencia, así como las Bitácoras de cada mesa, lo que se realizó al concluir todas las entrevistas.

El 1 de marzo se recibió un correo de la Subdirección al Ingreso, solicitando reprogramar una entrevista para una persona que no pudo asistir en su momento por problemas de salud. Su entrevista se programó para el lunes 6 de marzo, a las 11:00 horas. En vista de que concursó para el puesto de Técnico/a de



Vinculación con el INE, la mesa que realizó las entrevistas de ese puesto fue la responsable de llevarla a cabo.

Etapas 8. Designación de las personas ganadoras.

Una vez concluidas las etapas anteriores del Concurso Público, la DESPEN publicó en la página institucional los resultados en dos listas, una de hombres y otra de mujeres. El 9 de marzo del año en curso, se envió la circular INE/DESPEN/010/2023 en la cual se estableció que, una vez publicados los resultados, se debía continuar con la Etapa VIII. Designación de personas ganadoras; para esto, siguiendo el numeral 4 de la Etapa mencionada, se debería realizar por el Titular del Órgano de Enlace, de manera escrita y a través del correo electrónico que la persona presentó al momento de su registro. Y con esta finalidad, se envió, con la misma circular un documento llamado *Criterios para el ofrecimiento de plazas vacantes y designación de personas ganadoras*, así como varios archivos que se debían utilizar en el proceso.

Conforme a las indicaciones de los Criterios, el viernes 10 de marzo, el Titular del Órgano de Enlace envió el ofrecimiento a las personas que tuvieron los mejores resultados en cada puesto. De las 5 personas a quienes se realizó el ofrecimiento, la persona que tenía el mejor promedio del puesto de Técnica de Organización Electoral y el de Técnico de Vinculación con el INE, declinaron el ofrecimiento. Se envió a quienes seguían en la lista con los mejores resultados en orden de prelación y aceptaron. De este modo el lunes 13, estaban confirmadas las personas que aceptaron el puesto y la información estuvo completa en la carpeta compartida de la DESPEN donde debía cargarse la información.

Mediante oficio IEM-DEVySPE-152/2023, de ese mismo día, se dio parte a la DESPEN del resultado de los ofrecimientos en este Instituto, con los nombres de las personas que aceptaron y sus puestos, con la finalidad de que se presentara a la Comisión de la DESPEN un *Informe sobre el ofrecimiento de plazas vacantes del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE*.

Aprobación de los nombramientos. Toma de posesión de los puestos por parte del personal ganador.

Como se concluyó en el punto anterior, la Directora Ejecutiva del SPEN presentó el 21 de marzo de 2023, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, en su Primera Sesión Ordinaria, el *Informe sobre el ofrecimiento de plazas vacantes del Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE*. La notificación de las propuestas de designación, se envió a este Órgano Electoral mediante oficio INE/DESPEN/EDDCPE/520/2023, el 22 de marzo de 2023 para que, como indica el artículo 81 de los Lineamientos del Concurso, fueran presentadas al Órgano Superior de Dirección de cada OPLE, y procediera su aprobación.



El 30 de marzo de 2023 en Sesión Extraordinaria híbrida del Consejo General del IEM, mediante Acuerdo IEM-CG-14/2023, se aprobaron las designaciones de las personas que resultaron ganadoras de los puestos vacantes ofrecidos en concurso. De manera presencial o virtual, las personas recién designadas, realizaron la protesta de ley y se les comunicó que su nombramiento surtiría efecto a partir del 16 de abril siguiente. De esto, se dio parte a la DESPEN mediante oficio IEM-DEVySPE-178/2023.

No.	Nombre completo	Puesto	Adscripción
1	Eder Ramírez Galindo	Técnico de lo Contencioso Electoral	Secretaría Ejecutiva
2	Robertha Margarita Cano Laveaga	Técnica de Educación Cívica	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
3	Nahomi Reyes Ayala	Técnica de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
4	Edgar Bermúdez Espinoza	Técnico de Participación Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
5	Benjamín Barriga Mora	Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

El 17 de abril, las personas designadas, se presentaron en la sede central de este Instituto, para tomar posesión del puesto. Fueron recibidas por personal de la Dirección Ejecutiva del Vinculación y Servicio Profesional Electoral; la Secretaria Ejecutiva del IEM les hizo entrega del nombramiento respectivo y una copia certificada del Acuerdo mediante el cual se les nombró y pasaron a sus respectivas áreas para familiarizarse con sus nuevas actividades.

Atendiendo a lo establecido en el oficio INE/DESPEN/EDDCPE/520/2023, se informó a la DESPEN, mediante oficio IEM-DEVySPE-203/2023 de fecha 17 de abril pasado, que, efectivamente, se presentaron a tomar posesión del puesto en la fecha indicada, enviando a la DESPEN copias del acuse de los nombramientos. Del mismo modo, se hizo del conocimiento de la Contraloría Interna del IEM, mediante oficio IEM-DEVySPE-201/2023.

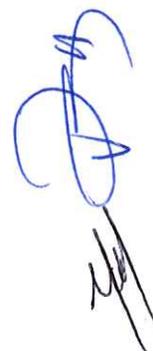
Una vez iniciadas sus labores en este Instituto, el 18 de abril se les proporcionó en un archivo de Word, la Cédula del puesto en el que se van a desempeñar y las siguientes carpetas de información, en una memoria USB:

Carpeta 1. Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa - Lineamientos para los mecanismos del SPEN en el sistema OPLE.

Carpeta 2. Constitución del Estado de Michoacán - Código Electoral de Michoacán - Reglamento Interior del IEM - Código de Ética - Código de Conducta.

Carpeta 3. Programas del IEM aprobados por el Consejo General: Programa Triannual del SPEN en el IEM - Programa de Titularidad y Promoción en Rango - Programa de Incentivos.

Carpeta 4. Programa de Formación abril - julio de 2023. Convocatoria.



Carpeta 5. Instructivo de la Evaluación del Desempeño - Metas septiembre 2022 - agosto 2023.

Por otra parte, se solicitó a la Coordinación de Informática, por parte de cada una de las áreas de adscripción, la asignación de correos electrónicos institucionales de las y los MSPE con la finalidad de hacerlo del conocimiento de la DESPEN y para que fuesen incluidos, en los diferentes Mecanismos del Servicio con sus respectivas actividades.

En vista de que la toma de posesión del puesto, coincidió con el inicio del Programa de Formación, se solicitó formalmente a la Subdirección de Formación, que las y los nuevos integrantes del SPEN, fueran integrados al Periodo 2023/1 de este Programa. A cada uno le fue asignado el módulo por parte de la DESPEN.

3.1.2 Encargos de Despacho.

a) Términos de periodo.

El 15 de febrero de 2023 concluyó la segunda renovación, del periodo de Encargo de Despacho de la plaza de Técnico de Organización Electoral en el IEM.

Del mismo modo, el 4 de abril, concluyó la segunda renovación, del periodo de Encargo de Despacho de la plaza de Técnico de Educación Cívica.

De ambos casos, se comunicó mediante oficio el aviso del término a la DESPEN, al Presidente del IEM, a las Consejeras y al Consejero de la Comisión de Seguimiento al SPEN. Del mismo modo, y para cumplir con lo establecido en el artículo 19 de los Lineamientos de Encargos de Despacho, a las personas que concluyeron, se les solicitó el informe correspondiente, cumpliendo con la entrega puntualmente.

b) Nombramiento.

En vista de la necesidad de cumplir con las tareas del puesto de Técnico de Organización Electoral, el Director Ejecutivo de Organización Electoral presentó a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, una propuesta para cubrir esa plaza. La Secretaria Ejecutiva turnó la solicitud con la documentación correspondiente mediante oficio IEM-SE-196/2023 al Órgano de Enlace. Éste a su vez, lo remitió a la DESPEN mediante oficio IEM-DEVySPE-049/2023 para poner a consideración su viabilidad conforme a la norma vigente. El 10 de febrero del año en curso, se recibió el visto bueno mediante oficio INE/DESOEN/EDDCPE/464/2023 con lo cual se consideró procedente la designación. Ésta tuvo lugar el 15 de febrero, con vigencia a partir del 16 del mismo mes y año. El interesado, al firmar el acuse de recibo, recibió la indicación de cumplir con las funciones del cargo, la responsabilidad que adquiere en el desempeño del puesto y se le tomó la protesta de ley. El oficio IEM-SE-218/2023 de la designación con el acuse de recibo, fue enviado mediante oficio IEM-DEVySPE-077/2023, para cumplir con el artículo 16 de los Lineamientos de Encargos de Despacho del sistema OPLE.



c) Términos por nombramientos a partir del Concurso Público 2022- 2023.

Derivado de la aprobación de los nombramientos del personal que resultó ganador en los puestos que se ofrecieron en el Concurso Público 2022-2023 del sistema OPLE en este Instituto, los nombramientos de encargo de despacho con los que estaban ocupadas dichas plazas quedaron sin efecto; por este motivo se envió el oficio IEM-DEVySPE-228/2023 el 18 de abril del año en curso, a la Dirección Ejecutiva del SPEN para informar que las siguientes personas habían concluido los encargos de despacho para los que fueron nombradas:

Nombre	Puesto	Fecha de nombramiento	Fecha de conclusión
Evelia Ronda Bucio	Técnica de Educación Cívica	16 de diciembre de 2022	15 de abril de 2023
María Guadalupe Centeno Alvarado	Técnica de Vinculación con el INE	16 de octubre de 2022	15 de abril de 2023
Maybolli Gutiérrez Carbajal	Técnica de Participación Ciudadana	16 de octubre de 2022	15 de abril de 2023
Joshua Daniel Perfino Alcázar	Técnico de Organización Electoral	16 de febrero de 2023	15 de abril de 2023

d) Vacante en la Coordinación de Organización Electoral. Como resultado del Concurso Público del sistema INE, la persona que se desempeñaba como Coordinadora de Organización Electoral en el IEM, obtuvo un cargo en la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado. Por tal motivo, presentó su renuncia con carácter de irrevocable el 15 de marzo pasado, por lo cual, la plaza quedó vacante.

Ante esta situación, el 18 de abril el Director Ejecutivo de Organización Electoral, presentó a la Secretaria Ejecutiva del IEM, la propuesta de un integrante de la Rama Administrativa para atender oportunamente las actividades del cargo. De parte de la Secretaria Ejecutiva se turnó la propuesta debidamente fundamentada para que, a través del Órgano de Enlace, fuera puesta a consideración de la DESPEN. La respuesta en sentido afirmativo se recibió mediante oficio INE/DESPEN/DDCPE/564/2023 el 24 de abril pasado, por lo cual se procedió a designar al Lic. Eduardo Daniel Contreras Soria a partir del 1 de mayo. De esto se dio cuenta a la DESPEN enviando el acuse de recibo de la designación mediante oficio IEM-DEVySPE-266/2023.



3.2 Profesionalización.

3.2.1 Actividades del Mecanismo de Capacitación 2023.

El 23 de enero de 2023 se recibió la circular INE/DESPEN/003/2023 en la cual se establecían las directrices para la realización del Mecanismo de Capacitación de 2023.

Se recordó, que dicho mecanismo se integra complementando el Programa de Formación y tiene como fin promover el aprendizaje y la actualización permanente del personal del Servicio. Se indicó, además, que el periodo señalado para las actividades de capacitación iniciaría el 1 de febrero y concluiría el 31 de agosto de 2023; que forma parte del ciclo trianual que concluirá en agosto de 2025, en este lapso el personal del Servicio deberá participar al menos en dos actividades de capacitación (obligatorias y optativas) que deberán sumar un mínimo de 60 horas.

En un archivo de excel adjunto, se presentó en forma calendarizada, la oferta de capacitación, así como las instituciones que se encargarían de impartirla. También se adelantó el aviso de que el Programa de Formación 2023/1 correspondiente a este periodo se impartirá de abril a junio de 2023.

El 23 de febrero, se recibió nuevamente esa circular. Se insistió en el cumplimiento de las actividades de capacitación y en ese sentido se anunció que la DESPEN impartiría un curso con carácter obligatorio para el personal del Servicio: *Uso adecuado de las redes sociales de las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral*. El curso duró 4 horas y estuvo disponible del 22 al 28 de febrero en la plataforma del INE.

Curso en torno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG, dirigido a los OPLE.

A través del SIVOPLE, el 20 de abril del año en curso, se recibió el oficio INE/DECEyEC/0435/2023, por el cual el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, hizo saber que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, asumió el compromiso de implementar medidas tendientes a prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG, en relación con la capacitación al personal del INE y de los OPL, en materia de igualdad sustantiva y VPMRG. Asimismo, con el propósito de sumar esfuerzos complementarios que coadyuven en el cumplimiento a la Circular No. INE/DESPEN/027/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, mediante la cual se comunicó que la Junta General Ejecutiva del INE aprobó las metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema de los OPL para el periodo septiembre 2022 a agosto 2023, la DECEyEC con el apoyo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) implementó el "Curso entorno al Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG, dirigido a órganos desconcentrados del INE y OPL", a efecto de contribuir con el cumplimiento de la meta colectiva DECEyEC-2.

En consecuencia, se convocó a las y los Miembros del SPEN adscritos al IEM, para participar en la actividad de formación de manera virtual se les solicitó realizar su inscripción a esta actividad en la liga electrónica creada para tal fin y que estuvo habilitada del 19 de abril al 2 de mayo de 2023, en la plataforma CISCO Webex.

3.2.2 Convocatoria al Programa de Formación 2023/1.

El 16 de marzo pasado en un mensaje de correo electrónico dirigido al personal del Servicio, la Directora de Profesionalización de la DESPEN, presentó la Convocatoria para cursar el periodo formativo 2023/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, señalando el inicio para el 17 de abril y su fecha de conclusión el 21 de julio del presente año. El mensaje vino acompañado del envío del documento de la Convocatoria.

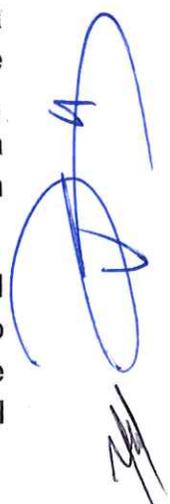
Este documento que es fundamental como guía en cada periodo académico, después de citar la base jurídica, hace énfasis en tres características invariables: La formación es un derecho y una obligación para la profesionalización permanente del personal del Servicio; esta obligación se lleva a cabo simultáneamente al cumplimiento de las responsabilidades del cargo o puesto; el enfoque pedagógico constructivista organiza los contenidos y objetivos de aprendizaje en una estructura modular por niveles: básico, especializado y optativo, lo que da una fisonomía propia a la carrera profesional electoral.

Finalmente, indicó que, para cualquier duda, el personal del Servicio puede dirigirse al personal de la Subdirección de Formación y aseguró que ella misma, estaría atenta a las inquietudes de quienes participen en el Programa de Formación 2023/1.

3.2.3 Evaluación del Desempeño.

El 1 de febrero se recibió a través de SIVOPLE el oficio INE/DESPEN/DPR/096/2023 de la Directora de Profesionalización de la DESPEN, haciendo saber que esa instancia había concluido con los trabajos de integración del Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del SPEN, adscrito a este Instituto, correspondiente al periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022. Esta circular indicaba las acciones que se debían realizar, de acuerdo con los Lineamientos de la Evaluación del Desempeño.

- a) En primer lugar, el Dictamen general de resultados de la Evaluación al Desempeño se hizo del conocimiento de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional, en Sesión Extraordinaria virtual el 23 de febrero de 2023, en la que se determinó por unanimidad, que fuese presentado al Consejo General del IEM para su aprobación.
- b) El 27 de febrero de 2023 el Consejo General del IEM en Sesión Extraordinaria Urgente virtual, aprobó por unanimidad el Acuerdo IEM-CG-08/2023 y su Anexo Único, el Dictamen con los resultados de la Evaluación al Desempeño del personal del Servicio en este Instituto. Ese mismo día se envió a la Subdirección de la Evaluación al Desempeño del SPEN mediante oficio IEM-DEVySPE-101/2023 para solicitar, como se había indicado en la circular INE/DESPEN/DPR/096/2023, la fecha de habilitación de los dictámenes individuales para consulta y descarga por parte del personal del Servicio, y poder



realizar la notificación del Acuerdo, como lo indica el artículo 81 de los Lineamientos.

- c) En respuesta, al día siguiente, el 28 de febrero se recibió el oficio INE/DESPEN/DPR/SED/001/2023, mediante el cual se indicaba que los dictámenes individuales estarían disponibles para consulta y descarga, el 6 de marzo de este año.
- d) De este modo, el 6 de marzo, se notificó del Acuerdo IEM-CG-08/2023, mediante oficio individual a cada integrante del SPEN en este Órgano Electoral. Los acuses de la notificación se enviaron a la DESPEN, como se había solicitado en la circular INE/DESPEN/DPR/096/2023, mediante oficio IEM-DEVySPE-134/2023.

3.2.4 Estrategia de Inducción.

A través de un mensaje de correo electrónico, dirigido al Consejero Presidente del IEM y con atención al Titular del Órgano de Enlace, el Titular del Departamento de Recursos Pedagógicos de Capacitación de la DESPEN, el 19 de enero de 2023 envió la Circular INE/DESPEN/005/2023 de la Directora Ejecutiva del SPEN con un documento adjunto: la *Estrategia de Inducción para Cargos y Puestos del sistema OPLE* (Esquema de la DESPEN).

En la circular mencionada, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), con base en lo dispuesto en los artículos 1, 26, 451 y demás normativa aplicable del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*, así como los artículos 96 al 110 de los *Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, y los artículos 23 al 27 y 40 de los *Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los mecanismos de Profesionalización y Capacitación en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, establecieron los criterios para desarrollar el proceso de inducción a través del esquema de la DESPEN, para el personal del Servicio que ingresa o asciende a los distintos cargos y puestos mediante concurso público, lista de reserva, certamen interno, rotación, reingreso y reincorporación.

Del mismo modo se indicó que, el proceso de inducción tiene como objetivo: *... brindar los conocimientos y las herramientas necesarias para facilitar la incorporación en los cargos y puestos, así como el desempeño de las funciones y actividades descritas en el Catálogo de cargos y puestos del Servicio; aprovechando la experiencia y los conocimientos del superior jerárquico y normativo a través de sesiones de trabajo y canales de comunicación que permiten el intercambio de información y experiencias, tanto de la persona instructora como de la persona aprendiz.* Con ello se busca

contribuir al mejoramiento del clima laboral, la generación de sinergia en los equipos de trabajo y, como consecuencia, al logro de los objetivos institucionales.

En el documento, uno de los aspectos que plantea, es la posibilidad de adherirse al esquema DESPEN para realizar la inducción. Por este motivo, el 13 de marzo, mediante oficio IEM-DEVySPE-151/2023 se solicitó a la Dirección Ejecutiva del SPEN realizar la gestión de la inducción de puestos conforme al esquema DESPEN. En el mismo oficio se le presentó la lista de quienes realizarían la conducción de la estrategia de inducción en este Instituto, con la anuencia de sus superiores jerárquicos.

Al día siguiente, la Directora de Profesionalización de la DESPEN envió la respuesta mediante oficio INE/DESPEN/DPR/258/2023. En él indicó que la DESPEN realizaría la gestión y seguimiento a la inducción del personal de nuevo ingreso que ocupe un nuevo puesto en el Servicio; del mismo modo, comunicó que, a la brevedad se haría la inscripción y notificación del personal designado para desempeñarse como instructores. Para ello, la DESPEN puso a disposición de los OPLE su estructura tecnológica para llevar a cabo el proceso de inducción, a través del Centro Virtual INE, el Catálogo de Actividades de Capacitación, así como la gestión y seguimiento del proceso de inducción.

En el documento *Estrategia para la inducción de cargos y puestos del sistema OPLE*, enviado por primera vez en enero, y de nueva cuenta en marzo, se detallan las competencias que corresponden al Órgano de Enlace, a quienes se desempeñan como Instructores, que son las y los respectivos Coordinadores, y las personas que la realizan como aprendices. También se indica que la estrategia, tiene una duración de 2 meses, que se debía notificar desde el inicio a ambos: a quienes la asesoran y a quienes la cursan.

Por este motivo, el mismo 18 de abril se realizó la notificación, mediante oficio, de manera individual. Los acuses de esta notificación se enviaron a la DESPEN anexos al oficio IEM-DEVySPE-225/2023. También se establece que las personas que asesoran la estrategia, deberán dar parte al concluir todo el proceso para poder comunicarlo a la DESPEN.

3.3 Planeación del SPEN.

3.3.1 Incentivos.

La Evaluación del Desempeño es un aspecto fundamental no sólo como parte de los mecanismos del Servicio, sino porque es uno de los rubros esenciales para el otorgamiento de incentivos que anualmente se otorga y de forma obligatoria por rendimiento, al personal del SPEN.

Si bien este aspecto, se concreta y realiza a partir de la mitad del año, en el primer trimestre se solicita por parte de la DESPEN, la constancia de que cada OPLE cuenta

con los recursos financieros suficientes para otorgar el incentivo por rendimiento, para cada anualidad.

- i. Por tal motivo, el 26 de enero del año en curso, se recibió la circular INE/DESPEN/001/2023 de la Dirección de Planeación de la DESPEN, en la que se solicitó, con base en los artículos 24 y 51 de los Lineamientos de Incentivos, notificar el presupuesto aprobado por el Consejo General del IEM para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN para el ejercicio valorado 2022. Para estar en condiciones de dar respuesta a este requerimiento, se envió el oficio IEM-DEVySPE-027/2023 a la Mtra. Norma Gaspar Flores, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, con la solicitud de informar sobre los montos autorizados para el otorgamiento de incentivos para el presente año. Mediante oficio IEM-DEAPyPP-033/2023 se informó el presupuesto asignado, el cual fue remitido a la DESPEN, mediante oficio IEM-DEVySPE-033/2023.
- ii. Por otra parte, en la misma circular, se solicitó dar aviso en caso de que se hicieran modificaciones al Programa de Incentivos del IEM. Mediante oficio IEM-DEVySPE179/2023 el 31 de marzo pasado, se ratificó el Programa de Incentivos del IEM.

Otorgamiento de Incentivos 2023

LA RUTA DE TRABAJO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2023, DEL EJERCICIO VALORADO 2022 (Ruta), que envió la DESPEN como anexo a la circular INE/DESPEN/DPL/004/2023, el pasado 25 de abril, contempla 4 etapas:

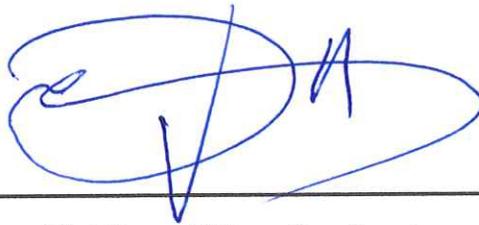
1. Notificación de presupuesto y modificaciones o ratificación del programa de incentivos de OPLE.
2. Elaboración de los dictámenes
3. Aprobación y otorgamiento de incentivos
4. Informe sobre el otorgamiento de incentivos.

- I. Por lo que se refiere a las acciones de la primera etapa al momento de recibir la Ruta, ya se habían realizado las dos acciones señaladas.
 - a) Aunque no se mencionan otras acciones preparatorias en la Ruta de Trabajo, antes de elaborar los dictámenes, se requiere reunir información que debe constar en ellos como parte del sustento documental. Para eso se envió el oficio IEM-DEVySPE-2070 a la Secretaría Ejecutiva, en el cual se encontraba la lista de los 9 integrantes del SPEN en este Instituto que participan en el otorgamiento de incentivos de este año, con la finalidad de solicitar información sobre si alguien de esa lista ha sido sancionado con una falta considerada como grave o muy grave durante el ejercicio 2022. Se recibió la respuesta mediante oficio IEM-SE-423/2023 afirmando que ninguna persona de la lista se encuentra en esa situación.

- b) Del mismo modo, se envió el oficio IEM-DEVySPE-271/2023 a la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos con la misma lista, solicitando informar si esas personas se desempeñaron durante 2022 en el Instituto Electoral de Michoacán y se encuentran laborando en él actualmente. Se recibió el oficio IEM-DEAPyPP-131/2023 en el cual se indica que, efectivamente, las personas de la lista se desempeñaron durante 2022 y lo hacen actualmente en el IEM.
- c) Se envió el oficio IEM-DEVySPE-272/2023 a la Contraloría Interna del IEM, con la misma lista de personas, para solicitar información sobre si existía alguna sanción administrativa o si estuvieron sujetas a procedimiento sancionador disciplinario durante 2022. Se recibió la respuesta, mediante el oficio OIC/146/2023 en el sentido de que no se ha impuesto sanción alguna a las personas mencionadas.
- d) Finalmente, como se indicó en la circular INE/DESPEN/DPL/004/2023, se debían reunir los factores con los cuales se realiza el cálculo para el otorgamiento de incentivos. Para ello se envió el oficio IEM-DEVySPE-193-/2023 a la Subdirección de Formación solicitando los Resultados del Programa de Formación del periodo 2022/1 y los del periodo inmediato anterior 2020/1. Al mismo tiempo, se envió el oficio IEM-DEVySPE-194/2023 a la Subdirección de Capacitación para solicitar los resultados del Mecanismo de Capacitación 2022. Ambas instancias enviaron los resultados solicitados. El tercer factor para considerar, ya se encuentra disponible desde el mes de febrero, es el Dictamen de la Evaluación al Desempeño, aprobado por el Consejo General del IEM mediante Acuerdo IEM/CG/08/2023.

Con todos estos elementos, se está en condiciones de realizar el cálculo para el otorgamiento de incentivos y realizar los Dictámenes individuales de quienes resulten acreedores al otorgamiento de este año.

El presente Informe Cuatrimestral fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el 31 treinta y uno de mayo de 2023 dos mil veintitrés, integrada por la Consejera Electoral Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, quien la preside, la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, integrantes de la misma, ante el Secretario Técnico Lic. Juan José Moreno Cisneros.



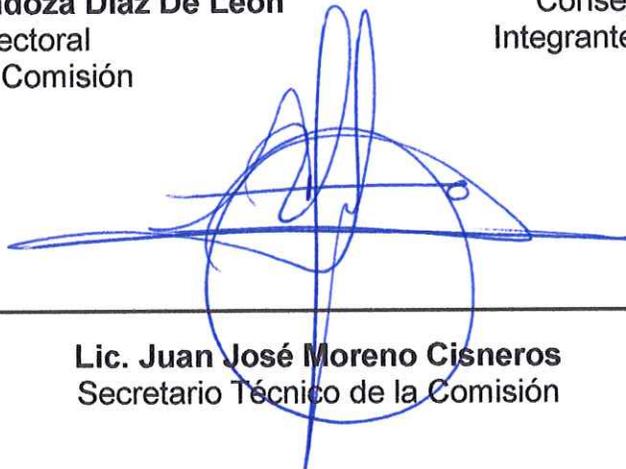
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión



Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz De León
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión



Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión



Lic. Juan José Moreno Cisneros
Secretario Técnico de la Comisión

Hoja de firmas del *Primer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral* aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, celebrada el 31 treinta y uno de mayo de 2023 dos mil veintitrés, por la Consejera Electoral Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, quien la preside, por la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el Consejero Electoral Mtro. Ignacio Hurtado Gómez quienes la integran, actuando como Secretario Técnico el Lic. Juan José Moreno Cisneros.